



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 30 Dic. 2003

VISTO el Expediente N° 827-0641/03, autorización de gasto de Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer los gastos efectuados por la Dirección de Alumnos en el centro de copiado de esta Universidad.

Que a fojas 44, 45 y 47 del expediente citado en el "visto", constan las facturas debidamente conformadas.

Que por Resolución (R) N° 205/03 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago al centro de copiado de esta Universidad por un monto que asciende a la suma de pesos cuatro mil novecientos dieciséis con 73/100 (\$ 4.916,73), según consta en las Facturas N° 0007-00000614; N° 0007-00000632 y N° 0007-00000635, obrantes a fs 44, 45 y 47 del expediente N° 827-0641/03.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente adquisición se imputará a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 2.4.1.- Red Programática - Gestión de Alumnos - Gastos directos.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 364/03


Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Fernández
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES